



RESUMEN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL OMR 2018

I. Objeto y naturaleza del OMR

El Convenio del Reto del Milenio -en lo sucesivo El Convenio- establece que “se creará primero, por decreto ejecutivo, una entidad interina independiente para las mejoras regulatorias, bajo la Presidencia de El Salvador.” En ese marco, el 10 de noviembre de 2015, el Presidente de la República de El Salvador, emitió el Decreto Ejecutivo 90 –en adelante “el Decreto 90”- con el que se dio cumplimiento a dicho compromiso y se creó al Organismo de Mejora Regulatoria como entidad adscrita a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia – en adelante SETEPLAN-

El Decreto 90 define la Mejora Regulatoria como “*política pública orientada a propiciar el óptimo funcionamiento de las actividades económicas y de la sociedad en su conjunto, mediante la formulación de regulaciones claras e instituciones eficaces encargadas de su creación y aplicación*”. Asimismo, define al Sistema de Mejora Regulatoria como el “*conjunto de actuaciones que tienen por objeto coordinar la ejecución de la estrategia y el programa de mejora regulatoria para que la creación y la aplicación de las distintas regulaciones en el Órgano Ejecutivo sean claras, sencillas y eficientes; aplicado para incrementar la transparencia hacia los usuarios y favorecer el cumplimiento de las regulaciones por parte de estos, en concordancia con los principios de Mejora Regulatoria [...]*”.

Además, el Convenio contempla que “[...] Posteriormente, una Institución permanente será creada por ministerio de ley, tendrá autonomía técnica y presupuesto para ejecutar su mandato, incluirá la representación adecuada del sector privado en su estructura de gobernanza y será facultada por el Gobierno para el proceso de revisión y priorización regulatoria.” Con el objetivo de dar cumplimiento a este compromiso de Gobierno, uno de los grandes retos del OMR ha sido la discusión multisectorial y en la Asamblea Legislativa que derivó en la aprobación de una Ley de Mejora Regulatoria, el 12 de diciembre del 2018. Esta Ley tiene como objeto “[...] asegurar la calidad de las regulaciones de los sujetos obligados para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y se eliminen exigencias y requisitos que, sin fundamento, o apartándose de las plataformas tecnológicas, afecten el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones; para lo cual se crea el Sistema de Mejora Regulatoria”. Para lograr este propósito la ley prevé la implementación de herramientas de mejora regulatoria, tales como, las evaluaciones de impacto regulatorio, los planes de mejora regulatoria, la agenda regulatoria y el registro nacional de trámites y servicios. La Ley de Mejora Regulatoria entrará en vigencia este año, luego de sanción y publicación en el Diario Oficial.

Tanto en el marco del Decreto 90 como en el de la recién aprobada Ley de Mejora Regulatoria al OMR corresponde brindar y asegurar la calidad de las regulaciones y de los trámites, por medio de las diferentes herramientas de mejora regulatoria, para impulsar una administración pública eficiente, transparente y de calidad. La determinación específica de las regulaciones que deben modificarse, derogarse o emitirse, así como el compromiso de adoptar medidas no regulatorias de mejora, es una atribución de las propias instituciones públicas, para lo cual el OMR puede brindar su asistencia y acompañamiento técnico.

II. Principales acciones de mejora regulatoria impulsadas por el OMR en el 2018

En el marco de las atribuciones establecidas en dicho Decreto Ejecutivo, durante el año 2018, el Organismo de Mejora Regulatoria concentró esfuerzos en las siguientes actividades:

- a. Institucionalización permanente del OMR por medio de Ley.
- b. Simplificación y registro de trámites del Órgano Ejecutivo.
- c. Implementación de recomendaciones derivadas de las Evaluaciones de Impacto Regulatorio para sectores priorizados:
 - Sector construcción
 - Comercio exterior

a. Institucionalización permanente del OMR, por medio de Ley.

A continuación, se describe brevemente el proceso de estudio y preparación para la aprobación de la Ley de Mejora Regulatoria como compromiso del Gobierno de El Salvador para la institucionalización permanente del Organismo de Mejora Regulatoria:

Actividad	Descripción/resultados	Actores involucrados	Periodo de ejecución
Estudio de buenas prácticas internacionales para la implementación de la política pública de mejora regulatoria.	Recabar y potenciar los esfuerzos realizados por otros países de la región y con reconocida trayectoria a nivel internacional en los avances de la mejora regulatoria. Con el objetivo de contar con una propuesta normativa realista y coherente con las capacidades institucionales. Es por ello que miembros del equipo técnico del OMR visitaron países como: México (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), Colombia (Departamento Nacional de Planeación), Perú (La Presidencia del Consejo de Ministros y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) y Costa Rica (Dirección de Mejora Regulatoria).	Miembros del equipo técnico del OMR	Enero y febrero 2,018,

<p>Sensibilización sobre la mejora regulatoria con actores clave en el proceso de formación de ley.</p>	<p>Se realizaron jornadas de trabajo para sensibilizar a los actores clave en el proceso de formación de ley sobre la importancia de la mejora regulatoria en el clima de inversiones y la gestión de la administración pública. Asimismo, se conoció de primera mano las buenas prácticas para la implementación de herramientas de mejora regulatoria e institucionalización en países como México (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), y Perú (La Presidencia del Consejo de Ministros y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SETEPLAN • SALJ • FOMILENIO II • Equipo técnico del OMR • Representantes del sector privado • Diputados de la Asamblea Legislativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Junio 2,018 • Septiembre 2,018
<p>Asesoría técnica y apoyo de expertos y de organismos internacionales</p>	<p>Durante el proceso de elaboración de proyecto de Ley de Mejora Regulatoria, el OMR contó con el apoyo de expertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría de la firma de asistencia técnica internacional Jacobs, Córdova y Asociados, quienes han liderado diversos estudios en la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • SETEPLAN • Equipo técnico del OMR • Firmas de asistencia técnica • Organismos e instituciones internacionales 	<p>La asistencia técnica y el apoyo de expertos de organismo de mejora regulatoria fue constante en todo el proceso de elaboración y estudio de la propuesta de Ley de Mejora Regulatoria.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, por medio del cual se contó con el apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales del equipo del OMR. • Se suscribió una carta compromiso con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con el objetivo de fortalecer la política de mejora regulatoria en El Salvador. 		
Mesas técnicas de trabajo y discusión	Se conformaron mesas de trabajo y discusión técnica para la elaboración del proyecto de Ley de Mejora Regulatoria, de las cuales se obtuvieron aportes y consensos del sector gubernamental y privado.	<ul style="list-style-type: none"> • SETEPLAN • SALJ • MINEC • FOMILENIO II • Equipo técnico del OMR • Representantes del Gobierno • Representantes del sector privado 	Mayo - noviembre 2,018
Consulta ciudadana	El proyecto inicio de Ley fue publicado en la plataforma “Legisla” para consulta ciudadana. Los resultados de la consulta fueron 74	<ul style="list-style-type: none"> • SETEPLAN • Equipo técnico del OMR. 	Julio - agosto 2,018

	comentarios a diferentes artículos de la ley por parte de usuarios que se registraron y participaron. Estos comentarios fueron atendidos por el que hizo las veces del oficial de información pública, por el Especialista en Comunicación Institucional y el Especialista en Análisis Legal. ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionario de Instituto de Acceso a la Información Pública. • Ciudadanía en general 	
Participación en la discusión en sede legislativa “Comisión Ad hoc para el estudio de la ley de simplificación administrativa y creación del Organismo de Mejora Regulatoria”	<p>El Director Ejecutivo y miembros del equipo técnico del OMR participaron en las diferentes sesiones de trabajo para el estudio de dos iniciativas de Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Anteproyecto de Ley de Mejora Regulatoria, presentada por el Gobierno de El Salvador a iniciativa de la Ministra de Economía. ○ Anteproyecto de Ley de Mejora Regulatoria y Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas presentados por diputados de la Asamblea Legislativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente de la República • SETEPLAN • SALJ • MINEC • FOMILENIO II • Equipo técnico del OMR • Representantes del sector privado 	Noviembre - diciembre 2,018

¹ <http://www.omr.gob.sv/index.php/12-sin-categoria/29-consulta-ley-de-mejora-regulatoria>

Asimismo, con el fin de consolidar la institucionalización permanente de la Mejora Regulatoria como política pública, el OMR ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con diferentes instituciones clave de la Administración Pública, siendo: Corte de Cuentas de la República (CCR)², Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)³, Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)⁴ y la Superintendencia de Competencia (SC)⁵.

b. Simplificación y registro de trámites del Órgano Ejecutivo

Como parte de los compromisos asumidos por el Gobierno de El Salvador en el Convenio del Reto del Milenio para mejorar de manera rápida y sistemática el clima de inversiones, se estableció que el OMR emprendería una revisión integral de las leyes y regulaciones empresariales actuales y que recomendaría la eliminación o la simplificación de las mismas.

En ese mismo sentido el Decreto Ejecutivo de creación del OMR establece en el artículo 6, numeral 3. “formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de las regulaciones, a través de trámites y procedimientos eficientes que minimicen los costos”, y numeral 5. “aumentar la transparencia y facilidad de comprensión en la aplicación de regulaciones, normativas, procesos y trámites”; asimismo, el artículo 8, numeral 7 “evaluar el impacto de las regulaciones y mecanismo de diálogo con el sector privado, para emitir pronunciamientos técnicos encaminados a

² <http://www.cortedecuentas.gob.sv/index.php/en/noticias/item/90-corte-de-cuentas-y-organismo-de-mejora-regulatoria-firman-convenio-de-apoyo-interinstitucional>

³ <http://www.omr.gob.sv/index.php/noticias/56-convenio>

⁴ <https://issuu.com/omrsv/docs/20181207112711364>

⁵ <http://www.omr.gob.sv/index.php/noticias/38-omr-y-superintendencia-de-competencia-firman-convenio-de-cooperacion>

mejorar las regulaciones existentes dentro de las instituciones públicas, y numeral 8, “publicar los trámites administrativos vinculados con el clima de inversión, para hacerlos del conocimiento de los administrados”.

El OMR a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, tomando en cuenta diversas buenas prácticas internacionales sobre programas de reducción de cargas administrativas como parte del qué hacer de la política pública de mejora regulatoria en países como Holanda, México y Colombia, emprendió oficialmente el proyecto el 13 de septiembre de 2,017 y se anunció públicamente en el día 18 de octubre de 2,017.

El Proyecto tendrían alcance en todos los Ministerios del Órgano Ejecutivo y las autónomas que fueran priorizadas por la Presidencia de la República y sería ejecutado de octubre 2017 a diciembre 2018.

Objetivo 1.1. Disminuir en 20% los costos de los trámites para los usuarios, especialmente los de aquellos identificados como de más alto impacto.				
Objetivo 1.2. Construir y publicar en una plataforma web un Registro Nacional de Trámites.				
Actividad	Justificación/Descripción	Resultados/productos	Instituciones encargadas	Periodo de ejecución
Construcción del inventario de trámites existentes	Conocer el acervo de trámites existentes en los 14 Ministerios del Órgano Ejecutivo.	Los Ministerios remitieron información con un total de 850 trámites de diverso tipo. ⁶	Los 14 Ministerios con el apoyo del OMR.	Octubre - diciembre 2,017

⁶ Dicho universo fue depurado por analistas del OMR, aplicando el concepto de trámite: Cualquier requerimiento que implique la presentación de algún documento o información por parte de los particulares ante cualquier institución pública.

Priorización de trámites a analizar	Selección de los trámites prioritarios por Ministerio (al menos 20% de ellos) con base en criterios objetivos de impacto ⁷ .	Los Ministerios elaboraron y remitieron al OMR la priorización del universo de trámites	Los 14 Ministerios con el apoyo del OMR.	Diciembre – Enero 2,018
Suscripción de Planes de Mejora Regulatoria	Formalizar la etapa de levantamiento de la ficha del trámite, costeo de trámites y la implementación de un plan de simplificación de trámites	Todos los Ministerios suscribieron los Planes de Mejora Regulatoria.	Los 14 Ministerios con el apoyo del OMR.	Enero 2,018

⁷ Los criterios objetivos de impacto fueron brindados por el OMR y se propuso al Titular de cada Ministerio, realizar dicha priorización tomando como base: la frecuencia, impacto en el clima de inversiones, relevancia, necesidad de servicios de terceros y vinculación con otras iniciativas institucionales.

Levantamiento de la ficha del trámite	La ficha del trámite es la matriz que permitió la recolección de la información necesaria para el procesamiento, análisis de costos y próxima carga de información al Registro Nacional de Trámites.	Se levantaron 2,240 fichas de modalidades ⁸ de trámites. Dicha cantidad implica los 835 trámites	Analistas del OMR con el apoyo de funcionarios responsables de los trámites en cada Institución	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trámites priorizados (20%): Febrero 2,018 – Marzo 2,018. ➤ Trámites no priorizados (80%): Marzo 2,018 -Junio 2,018
Control de calidad de información	Verificar la información relevante con el enlace de cada Ministerio.	Fichas por modalidad de trámite verificadas técnicamente.	Personal técnico del OMR.	Marzo 2,018 –Julio 2,018

⁸ Se entiende por modalidad cuando un trámite diferencia los requisitos a solicitar para los distintos tipos de usuarios. Ej. Pasaporte para mayor de edad y pasaporte para menor de edad.

<p>Costeo de trámites</p>	<p>Obtener el Costo Económico Social (CES) del total de trámites.⁹ La fórmula aplicada fue la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) (Tiempo en la acumulación de requisitos) x (Salario por tipo de usuario) = Costo por acumulación de requisitos. 2) (Tiempo de resolución de la dependencia) x (Costo de oportunidad del usuario) = Costo por resolución de dependencia. 3) Costo por acumulación de requisitos + Costo por resolución de 	<p>Se obtuvo el costo económico social del 100% de las modalidades de trámites del Órgano Ejecutivo por US\$406.9 millones para el 2016, lo que equivale a un 1.7% del PIB.¹¹</p>	<p>Personal técnico del OMR.</p>	<p>Abril - octubre 2,018</p>
---------------------------	---	--	----------------------------------	------------------------------

⁹ La metodología del costeo de trámites fue definida con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, antes Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

¹¹ Para mayor detalle: <http://www.omr.gob.sv/index.php/noticias/64-los-tramites-del-organo-ejecutivo-le-cuestan-406-9-millones-a-la-sociedad-en-cargas-administrativas>

	dependencia = <u>Costo Económico Social</u>¹⁰			
--	---	--	--	--

¹⁰ Los parámetros económicos utilizados fueron: PIB 2005 – US\$14,698 millones (BCR); 58 Subsectores (BCR); Unidades económicas 586,437 (DIGESTYC); Salarios (DIGESTYC); Población 2016: 6,520,675 millones (DIGESTYC); Tasa de interés pasiva 30 días: 3.19% (BCR); Favor de conversión a precios 2016: 1.29 (DIGESTYC).

<p>Presentación de resultados a los Ministerios y elaboración de planes de simplificación de trámites</p>	<p>Bondad cuantitativa: Que el Gobierno de El Salvador reduzca en un 20% (US\$81.4 millones) las cargas administrativas generadas por los trámites del Órgano Ejecutivo para finales del 2020 y así lograr un impacto favorable en el clima de inversión en el país.</p> <p>Bondad cualitativa: Eliminar requisitos innecesarios al usuario, impulsar la digitalización y promover la información del trámite de manera clara y precisa.</p>	<p>Al finalizar el año, se han obtenido 6 planes de simplificación suscritos con los diferentes Ministerios. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de la Defensa Nacional (1.25% CES). ➤ Ministerio de Obras, Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (18.13% CES). ➤ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (0.42% CES). ➤ Ministerio de Cultura (0.58% CES). ➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería (5.24% CES). ➤ Ministerio de Educación (7.06% CES). <p>Los planes de simplificación del Ministerio de Hacienda (47.95% CES) y Ministerio de Economía (1.96% CES) ya se han trabajado y analizado en conjunto con el OMR, por lo que sólo se está en trámite de firma.</p>	<p>La elaboración y análisis de las acciones de simplificación fueron evaluadas por el personal técnico de la institución implementadora y del OMR.</p>	<p>Octubre - Diciembre 2,018</p>
---	--	---	---	----------------------------------

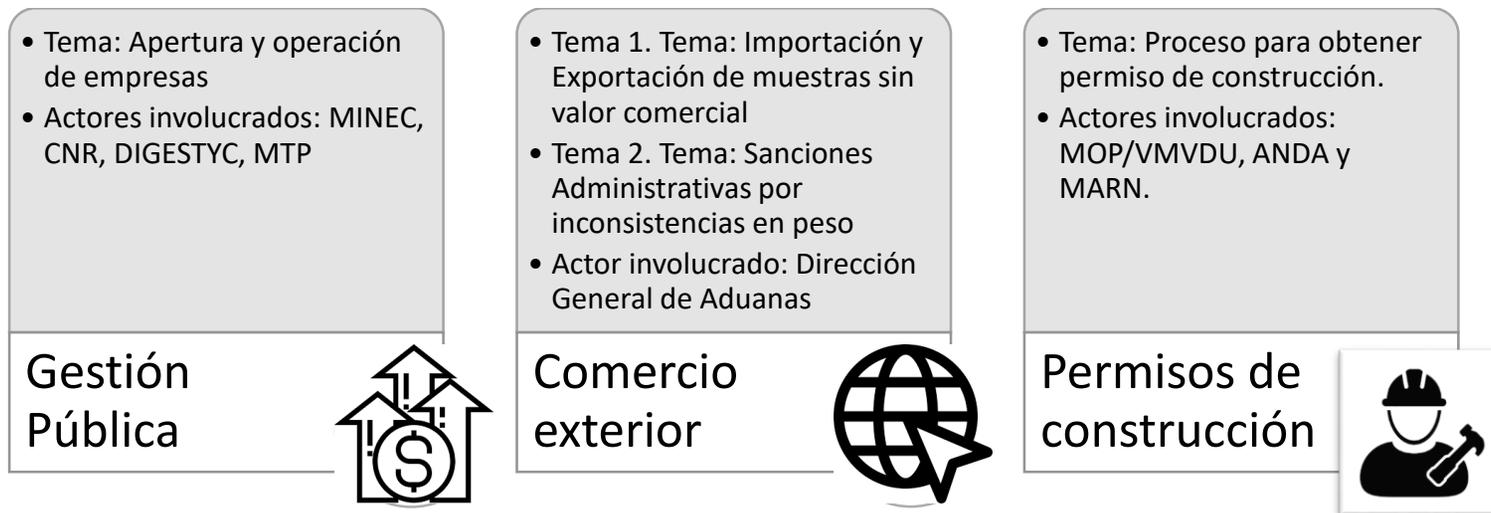
Registro Nacional de Trámites	Construir una plataforma web de trámites que brinde transparencia de parte de la Administración Pública y certeza jurídica a la ciudadanía e inversionistas del país.	El OMR ha construido una plataforma preliminar y sigue en proceso de construcción, consulta y elaboración de instructivos para el manejo de tecnología de la información.	El OMR	Noviembre 2,018 a la fecha.
-------------------------------	---	---	--------	-----------------------------

c. Implementación de recomendaciones de mejora regulatoria para sectores priorizados

La Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR) es una herramienta de política pública que pretende orientar a los gobiernos durante el proceso de toma de decisiones para que les permita contar con regulaciones más transparentes y eficientes. La EIR es un análisis que permite conocer qué efectos en términos de costos y beneficios se pueden esperar de diferentes opciones de política, entre las que pueden identificarse propuestas de proyectos regulatorios y no regulatorios.

La Evaluación de Impacto Regulatorio fue la metodología que guio el desarrollo efectivo del análisis relacionado con el primer paquete de reformas, establecido en el Convenio del Reto del Milenio, el Decreto Ejecutivo de creación del OMR y priorizado por el Consejo de Mejora Regulatoria y a ser ejecutado por el OMR y/o de las contrapartes de las instituciones relacionadas con la Estrategia de Mejora Regulatoria.

El Consejo de Mejora Regulatoria priorizó los siguientes sectores para la aplicación de dicha herramienta:



Las recomendaciones de las EIR fueron notificadas de manera oficial a las instituciones involucradas el día 01 de diciembre de 2,016 entre las recomendaciones remitidas se encontraban medidas regulatorias y no regulatorias.

Las recomendaciones emitidas fueron puestas en marcha por las instituciones correspondientes. Durante el año 2,018 el OMR en conjunto con las entidades reguladoras se ha seguido trabajando en la implementación de las siguientes medidas:

Sector: Comercio Exterior
 Tema 1: Importación y Exportación de muestras sin valor comercial
 Tema 2: Administrativas por inconsistencias en peso
 Instituciones: Ministerio de Hacienda / Dirección General de Aduanas

Recomendación	Estado
<p>Aprobar una reforma legal para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover el uso de las muestras mediante despacho ágil, permisos simples y un marco jurídico de alcance general. ✓ Agilizar el despacho de la mercancía durante los procedimientos sancionatorios. 	<p>Cumplida: El OMR participó en el análisis, preparación y discusión de las propuestas de reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y Comercialización y a la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, que fueron propuestas por el Ministerio de Hacienda y aprobadas por la Asamblea Legislativa durante el primer semestre de 2018. Ambas modificaciones legales satisfacen las recomendaciones emitidas en la EIR sobre la materia, y fueron divulgadas el 1 de junio de 2,018 en una conferencia de prensa en Casa Presidencial. El OMR apoyó a la Dirección General de Aduanas en la revisión de Disposiciones Administrativas de Carácter General relacionadas con el despacho de muestras por beneficiarios de zonas francas y en la divulgación de consulta pública de las mismas.</p>

Sector: Desarrollo de Infraestructura Pública y Privada
Tema: Proceso para obtener Permisos de Construcción
Institución: MOP/VMVDU

Recomendación	Estado
1. Reformar de manera integral la LEAT para asegurar su efectividad y reducir los tiempos y costos relacionados a los permisos de construcción.	<ul style="list-style-type: none">▪ En proceso. Las propuestas de reformas han sido consensuadas a nivel técnico en una mesa de trabajo con la participación de los actores involucrados. Dichas propuestas de reforman están en proceso de consulta con las entidades gubernamentales involucradas y la población en general, por medio de la plataforma de consulta "LEGISLA". Además, se han establecido mesas de diálogo y participación con representantes del sector privado.